

**Gobierno del Estado de Durango****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-10000-16-0846-2018

846-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	100,808.1
Muestra Auditada	82,799.2
Representatividad de la Muestra	82.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Gobierno del Estado de Durango por 100,808.1 miles de pesos. La muestra revisada fue de 82,799.2 miles de pesos, que representó el 82.1% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por Instituto Duranguense de Educación para Adultos con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 66 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto Duranguense de Educación para Adultos, en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada los acuerdos para

establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que, este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 851-DS-GF que se notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-10000-14-0851-01-001, se constató que el Instituto Duranguense de Educación para Adultos, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número IIN-ASF-059/2019; no obstante la observación persiste.

#### 2017-A-10000-16-0846-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Durango elabore un programa de trabajo con fechas perentorias y responsables de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** El Gobierno del Estado de Durango recibió en tiempo y forma, de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del FAETA 2017 por 100,808.1 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del fondo, de los cuales 39,988.0 miles de pesos se destinaron a educación tecnológica y 60,820.1 miles de pesos a educación para adultos. Asimismo, la cuenta bancaria fue notificada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

**3.** La SFA transfirió los recursos del FAETA 2017 al CONALEP y al IDEA, con atraso de dos a cuatro días.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes número IIN-ASF-043-2019 e IIN-ASF-044-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** El IDEA no estableció una cuenta bancaria productiva ni específica para administrar los recursos del FAETA 2017.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número IIN-ASF-045-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. El Gobierno del Estado de Durango no proporcionó las pólizas que soportaran el registro contable de los recursos del FAETA 2017 administrados por la SFA.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes número IIN-ASF-046-2019 e IIN-ASF-047-2019 por lo que se da como promovida esta acción.

6. El IDEA no ejerció los recursos de los capítulos 2000, 3000 y 4000 conforme al presupuesto autorizado, ni realizó la reclasificación correspondiente; además, los registros contables y presupuestales no se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y la documentación no fue cancelada con la leyenda de "Operado"; adicionalmente, se realizaron pagos con cheque y no de forma electrónica y se identificaron pagos que carecieron de factura.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número IIN-ASF-048-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

7. El Gobierno del Estado de Durango recibió 100,808.1 miles de pesos, de los recursos del FAETA 2017, de los cuales al 31 de diciembre de 2017, se comprometieron y devengaron recursos por 100,808.1 miles de pesos; asimismo, de los recursos comprometidos, al cierre del ejercicio fiscal 2017, se ejercieron 98,035.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2018, se ejercieron la totalidad de los recursos asignados.

Adicionalmente, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFA y del CONALEP por 14.8 miles de pesos, se comprobó que la SFA reintegró a la TESOFE 3.8 miles de pesos y los 11.0 miles de pesos restantes se pagaron en acciones que cumplieron con los fines y objetivos del fondo, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/ modificado	31 de diciembre de 2017					Primer trimestre de 2018	Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
CONALEP											
1000 Servicios Personales	39,473.2	39,473.2	0.0	39,473.2	38,238.5	1,234.7	1,234.7	39,473.2	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	514.8	514.8	0.0	514.8	514.8	0.0	0.0	514.8	0.0	0.0	0.0
Subtotal	39,988.0	39,988.0	0.0	39,988.0	38,753.3	1,234.7	1,234.7	39,988.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	4.5	4.5	0.0	4.5	0.4	4.1	4.1	4.5	0.0	0.0	0.0
Total CONALEP	39,992.5	39,992.5	0.0	39,992.5	38,753.7	1,238.8	1,238.8	39,992.5	0.0	0.0	0.0
IDEA											
1000 Servicios Personales	43,405.9	43,405.9	0.0	43,405.9	42,267.0	1,138.9	1,138.9	43,405.9	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	2,012.0	2,012.0	0.0	2,012.0	1,613.4	398.5	398.5	2,012.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	8,512.5	8,512.5	0.0	8,512.5	8,512.5	0.0	0.0	8,512.5	0.0	0.0	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,889.7	6,889.7	0.0	6,889.7	6,889.7	0.0	0.0	6,889.7	0.0	0.0	0.0
Subtotal	60,820.1	60,820.1	0.0	60,820.1	59,282.6	1,537.4	1,537.4	60,820.1	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	6.5	6.5	0.0	6.5	6.5	0.0	0.0	6.5	0.0	0.0	0.0
Total IDEA	60,826.6	60,826.6	0.0	60,828.6	59,289.1	1,537.4	1,537.4	60,826.6	0.0	0.0	0.0
Recursos FAETA 2017	100,819.1	100,819.1	0.0	100,819.1	98,042.8	2,776.2	2,776.2	100,819.1	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FAETA 2017, pólizas contables, documentación justificativa y comprobatoria del gasto incurrido, proporcionados por el CONALEP y el IDEA.

**8.** El CONALEP destinó 61.9 miles de pesos del FAETA 2017, para el pago de servicios de energía eléctrica correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 61.9 miles de pesos, más los intereses por 0.5 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. El CONALEP destinó 4,228.4 miles de pesos al funcionamiento del plantel de nueva creación, Tayoltita, el cual fue financiado al 100.0% con recursos del fondo; no obstante, sólo se autorizó el 50.0% del total de los gastos de operación para el funcionamiento de cada plantel, lo que representó un pago excedente por 2,114.2 miles de pesos, correspondientes a la aportación del Gobierno del Estado de Durango.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó la aportación estatal por 653.7 miles de pesos; adicionalmente, proporcionó la documentación con la que se comprueba el reintegro por 1,460.5 miles de pesos, más los intereses por 13.8 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

10. Del análisis de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2017 relacionados con las transferencias de recursos al Gobierno del Estado de Durango, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>ero</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango.

El Gobierno del Estado de Durango entregó los reportes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FAETA 2017, mediante los Avance financiero y Ficha de indicadores, los cuales fueron publicados en su periódico oficial, en su órgano local de difusión y en su página de Internet; asimismo, reportó con la debida calidad; no obstante, la información reportada por el IDEA careció de congruencia con los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2017.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos,

integró el expediente número IIN-ASF-052-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Gobierno del Estado de Durango dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones; sin embargo, no contempló la evaluación de los recursos del FAETA 2017, ni realizó una evaluación por una instancia técnica independiente, por lo que no reportó a la SHCP mediante el Sistema de Formato Único.

2017-A-10000-16-0846-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Durango lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el Estado de Durango a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno de Estado de Durango.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**12.** El CONALEP reportó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) de manera trimestral la información correspondiente a personal comisionado y con licencia, así como los pagos retroactivos realizados durante el ejercicio fiscal 2017; no obstante, no se reportaron 32 licencias médicas y 64 permisos con goce de sueldo.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número IIN-ASF-054-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El IDEA reportó a la SEP de manera trimestral la información correspondiente al personal comisionado y con licencia, así como los pagos retroactivos realizados durante el ejercicio fiscal 2017; no obstante, no reportó la información relativa a las licencias médicas.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número IIN-ASF-055-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**Servicios Personales**

**14.** El CONALEP y el IDEA pagaron remuneraciones al personal, las cuales se ajustaron a los tabuladores y plantillas autorizadas; asimismo, las prestaciones y estímulos pagados se ajustaron con la normativa y el personal registrado en las nóminas estuvo adscrito en el centro de trabajo seleccionado y realizó las actividades para las que fue contratado.

### **Patronato**

**15.** El Patronato Pro-Educación de los Adultos A.C. del Estado de Durango ejerció los recursos transferidos en el pago de figuras solidarias, que realizaron actividades relacionadas con los fines y objetivos del fondo.

### **Terceros Institucionales**

**16.** El Colegio de Educación Profesional Técnica de Durango enteró 5,005.8 miles de pesos con cargo a los recursos del FAETA 2017, por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social, monto que incluyó 846.0 miles de pesos correspondientes a cuotas y aportaciones que debieron pagarse con recursos del ejercicio fiscal 2016.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 846.0 miles de pesos, más los intereses por 10.5 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

**17.** El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango enteró 350.0 miles de pesos con recursos del FAETA 2017, por concepto de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta realizadas en el ejercicio fiscal 2016.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica que los pagos por 162.7 miles de pesos corresponden a retenciones derivadas del pago con recursos del fondo de la segunda parte del aguinaldo del ejercicio fiscal 2017; asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 187.3 miles de pesos, más los intereses por 2.3 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

**18.** El Instituto Duranguense de Educación para Adultos enteró extemporáneamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de los meses de enero, febrero, julio y diciembre, todos del 2017.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número IIN-ASF-058-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo**

**19.** Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, y con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación del FAETA en sus dos componentes:

**Educación tecnológica**

El Estado de Durango recibió 39,988.0 miles de pesos, correspondientes al CONALEP, los cuales representaron el 39.7% del total de los recursos del FAETA 2017.

El Estado de Durango ejerció 38,753.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, y a la fecha de la auditoría 39,988.0 miles de pesos de los recursos recibidos.

El CONALEP ejerció el 98.7% del total de recursos recibidos en el capítulo 1000, de los cuales el 63.0% fue para la plantilla administrativa y el 35.7% para la plantilla docente y el 1.3% en el capítulo 3000.

Al 31 de diciembre de 2017, los recursos del FAETA significaron el 80.9% del total de recursos pagados al personal administrativo en el estado, el 50.1% en el caso de personal docente y el 8.5% en el caso de los capítulos 2000 y 3000.

La matrícula atendida por el CONALEP en 2017 representó el 100% del total de la matrícula de educación tecnológica en el estado.

En el ciclo escolar 2017-2018, el CONALEP destacó los siguientes resultados: el 38.8% de alumnos concluyeron la educación en el estado, se contó con el 76.2% de la capacidad instalada y no se tuvo deserción escolar.

El costo por alumno fue de 20.8 miles de pesos, respecto de los recursos ejercidos en educación tecnológica.

De los alumnos que iniciaron su educación en el ciclo escolar 2014, el 38.8% obtuvieron su certificado como profesional técnico en 2017

El CONALEP tuvo una absorción del 2.4% respecto del total de egresados de secundaria en 2017.

Del total de recursos del FAETA 2017, ejercidos en el CONALEP, el 8.4% no cumplió con los objetivos del fondo.

**Educación para adultos**

El Estado de Durango recibió 60,820.1 miles de pesos, correspondientes al IDEA, los cuales representaron el 60.3% del total de los recursos del FAETA 2017.

El Estado de Durango ejerció 59,282.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, y a la fecha de la auditoría 60,820.1 miles de pesos de los recursos recibidos.

El IDEA ejerció el 71.4% del total de recursos recibidos en el capítulo 1000, el 17.3% en los capítulos 2000 y 3000, y el 11.3% en el capítulo 4000.

Al 31 de diciembre de 2017, los recursos del FAETA significaron el 10.7% del total de recursos pagados en el capítulo 1000 en el estado, el 98.6% de los capítulos 2000 y 3000, y del 9.8% en el capítulo 4000.

El IDEA alcanzó una meta de educandos alfabetizados del 73.9%; 71.8% en primaria y 111.3% en secundaria.

El rezago educativo en el estado de Durango, en el ejercicio fiscal 2017, fue de 8.9%; el 17.50% sin primaria terminada y el 10.40% sin secundaria terminada.

El costo promedio de las figuras solidarias fue de 1.4 miles de pesos por persona.

El IDEA entregó certificados al 86.2% de los beneficiarios que concluyeron el nivel primaria o secundaria en 2017.

La atención de adultos en 2017 aumentó en 21.7%, respecto de los adultos atendidos en 2016.

El total de recursos del FAETA 2017, ejercidos en el IDEA, cumplió con los objetivos del fondo.

Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, a continuación se presentan los indicadores del FAETA en sus dos componentes:



INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
<b><u>I.- IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO</u></b>	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	61.1
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	63.0
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	35.7
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	1.3
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	80.9
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	50.1
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	8.5
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto de la educación tecnológica en el estado (%).	100.0
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2017-2018 CONALEP (%).	0.0
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2014-2017 CONALEP (%).	76.2
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IDEA (%).	34.6
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IDEA (%).	71.4
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IDEA (%).	19.8
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	8.6
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%). (FAETA + estatales + Ramo 11 + otros programas).	9.8
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IDEA (%).	10.7
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IDEA (%).	98.6
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	13.5
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	8.9
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	17.5
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	10.4
e) Variación de la atención (%).	-22.6
f) Variación de la conclusión de nivel (%) (2017 respecto de 2016).	21.7
<b><u>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)</u></b>	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	20.8
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	1.4
<b><u>III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u></b>	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	96.9
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos IDEA (% ejercido del monto transferido).	97.5
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos IDEA (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	73.9
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyeron nivel (%).	71.8
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyeron nivel (%).	111.3

Indicador	Valor
<b>IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría del fondo (%).	4.1
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	4.1
<b>V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero y Ficha de Indicadores)[Bueno= Igual al 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%].	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? (Sí o No).	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero y Ficha de Indicadores) (Sí, No o Parcialmente).	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango.

De la evaluación anterior se concluye que, en general, el Gobierno del Estado de Durango ejerció los recursos del FAETA 2016 en educación tecnológica y para adultos, de acuerdo con los objetivos y fines del fondo.

### **Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinaron recuperaciones por 2,555,763.18 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,555,763.18 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 26,992.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 observaciones, las cuales 13 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Recomendaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 82,799.2 miles de pesos, que representó el 82.1% de los 100,808.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Instituto Duranguense de Educación para Adultos no había ejercido el 2.5% de los recursos transferidos, por un importe de 1,537.4 miles de pesos y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango el 3.1%, por un importe de 1,238.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y del Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica, lo

que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,555.8 miles de pesos, que representó el 3.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Durango careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el Gobierno del Estado de Durango cumplió en general con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; no obstante, la información presentada por el IDEA careció de congruencia respecto de los reportes financieros generados y no realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en el sistema CONALEP en el indicador referente a la eficiencia terminal se logró una meta del 38.8%, en el correspondiente al porcentaje de absorción se alcanzó el 2.4%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que la entidad fiscalizada incurrió en insuficiencias, ya que el porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos sólo alcanzó el 76.2%.

En conclusión el Gobierno del Estado de Durango cumplió, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Luis Enrique Amaro Corona

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCAPF-0120/2019 del 14 de enero de 2019, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 11 se consideran como no atendidos.



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA  
A PROGRAMAS FEDERALES  
OFICIO No: DCAPF-0120/2019  
ASUNTO: Se envía documentación e información en  
atención a los Resultados Finales y Observaciones  
Preliminares, Auditoría 846-DS-GF.

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.

Distinguido Maestro.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y comentarle que con la finalidad de coadyuvar con los trabajos realizados por el Órgano de Fiscalización Federal, en relación a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 846-DS-GF denominada "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al año 2017, me permito adjuntar la documentación e información descrita en anexo al presente, tal cual fue presentada por el ejecutor.

Por lo tanto solicito se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7, 8, 19, 20, 21, 36, 37, 38 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango No. 73, de fecha 10 de septiembre de 2017.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para saludarle.

Recibi todos los  
mejor mncionados  
n el presente oficio  
Dscoc Arturo Monroy  
15/01/19  
16/01/2019

ATENTAMENTE  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 14 DE ENERO DE 2019

M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



c.c.p. Lic. Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF.  
L.I. Victor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.  
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.  
RLAF/vjmm/mml/ajrc/jfif

[Handwritten initials]



Calle Pino Suárez No. 1000 Pto. Zona Centro  
C.P. 34000 Durango, Dgo.  
Teléfono: (618) 137 72 00 / 137 72 01

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango (CONALEP) y el Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 110.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículo 42.

Ley Orgánica del Estado de Durango: artículos 1 y 36.

Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa del Estado de Durango: artículo 1.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.